Dirección Administrativa.
OFICIO 9/078/2022
ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
Hgo. del Parral, Chih., a 20 de junio del 2022

M.C. CYNTIA GUTIÉRREZ CORONA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE. -

Por este medio les envío un cordial saludo, así mismo le informo que, si existe suficiencia presupuestal para solventar la Contratación y Adquisición de Servicio de Banquete para el evento mesas de trabajo "Juntos en la Educación".

Sin otro particular por el momento, le agradezco sus atenciones.

Atentamente

Lic. Obed Puentes Parra
Subdirector Administrativo

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL
Dirección Administrativa

Ccp Archivo
OPP/igvr

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/016/2022 DE SOLICITUD DE ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION", PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 22 de junio de 2022, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 7/052/2022 con fecha del 21 de junio de 2022, emitido por parte de la por M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Directora de Vinculación, para que norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION".**

SEGUNDO: Relativa a la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION"**, presentada por la por M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Directora de Vinculación. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/016/2022** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Part.	Cant.	Concepto	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)
1	170	Servicio de Banquete para el evento mesas de trabajo "Juntos en la educación"	$74,318.00	74,318.00
Subtotal				74,318.00
IVA (16%)				11,890.88
Gran Total				**$86,208.88**

Son (ochenta y seis mil doscientos ocho pesos 88/100 M.N.)

A) MARIA DEL SOCORRO FRANCO ARMENDARIZ

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

B) J QUISSIME RESTAURANTE BAR, PEDRO ALBERTO CAZARES PAYAN

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

C) VALLES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VACONSA S.A. DE C.V

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente a la persona moral denominada VALLES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VACONSA S.A. DE C.V

SEGUNDO. Por un monto total de 86,208.88 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado el servicio de internet a la Universidad. Al haber celebrado contrato de adquisición de servicio de internet, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la CONTRATACIÓN Y ADJUDICACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL UNIDAD ACADEMICA RIO BALLEZA, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de los servicios.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso a los proveedores y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación del servicio de internet de la Universidad Tecnológica de Parral Unidad Académica Rio Balleza, solicitado por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Parral.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/016/2022

ASUNTO: DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día veintidós de junio del 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-
En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION"**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION". En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la Adquisición **DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION".**

La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 7/052/2022, presentado por M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Directora de Vinculación, el día 21 de junio del 2022.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Con la finalidad de celebrar el evento denominado mesas de trabajo "juntos en la educación" con sede en la Universidad Tecnológica de Parral se necesita otorgar un banquete con los invitados siendo estos 170 personas que estarán trabajando y analizando el Plan Sectorial de Educación Zona Sur, se destinó Recurso Propio para realizar estas mismas acciones del Servicio.

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 74 Fracción I.

TERCERO.- El día 22 de junio del 2022, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/016/2022**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/016/2022** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, siendo los proveedores que se describen a continuación:

a) La persona Moral denominada **VALLES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VACONSA S.A. DE C.V.** con domicilio en ubicado en el Hotel Real de Biezma, Ave. 20 de noviembre y Calle Colegio s/n, Colonia Centro, Código Postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua. Tel 627-522-84-80

b) La persona física denominada **J QUISSIME RESTAURANTE BAR, PEDRO ALBERTO CAZARES PAYAN** con domicilio en ubicado en la Ave. Independencia número 427, Colonia Centro, Código Postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua. Tel. 627-523-3444

c) La persona física denominada **MARIA DEL SOCORRO FRANCO ARMENDARIZ** con domicilio en ubicado en Calle Tobosos número 5, Colonia el Conejo, Hidalgo del Parral, Chihuahua, C.P. 33850. R.F.C FAAS530110784 Teléfono 627-111-84-74

Universidad Tecnológica de Parral
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

III. **PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION".**

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
VALLES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VACONSA S.A. DE C.V	SI	$ 74,318.00	$ 86,208.88
J QUISSIME RESTAURANTE BAR, PEDRO ALBERTO CAZARES PAYAN	SI	$ 76,000.00	$ 88,160.00
MARIA DEL SOCORRO FRANCO ARMENDARIZ	SI	$ 75,400.00	$ 87,464.00

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION".**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

IV. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION". Tomando en consideración que el proveedor VALLES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VACONSA S.A. DE C.V** es quien oferta una cotización más favorable con las mejores condiciones de precio, crédito, mejores condiciones de atención y calidad en productos para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, cuenta con las condiciones más viable para la contratación. Por tanto, se estima necesario realizar la contratación citada, no obstante que el servicio que se otorgara a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, además de que se verificaron lo precios de los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

Por tanto, el mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

> ***"Artículo 40.*** *Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:*
>
> *II. Adjudicación directa.*

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE PARRAL

Artículo 74. *Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:*

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION"**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó a los proveedores que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica a los proveedores que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION".**

Universidad Tecnológica de Parral

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

*"**Artículo 73**". Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:*

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente.

En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONTRATACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE LA UNIVERSIDAD**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó a los proveedores que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica a los proveedores que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION".**

Universidad Tecnológica de Parral

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente a la persona moral denominada VALLES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VACONSA S.A. DE C.V

2. Por un monto total de 86,208.88 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3. Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION".

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de bienes.

- **Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.**
- **Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE PARRAL

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación del servicio de banquete para el evento mesas de trabajo "Juntos en la Educación"., solicitado por la Dirección de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Parral.

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION", PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 22 de junio de 2022, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas fue la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Directora de Vinculación.

SEGUNDO: El día 21 de junio de 2022 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 7/052/2022, por parte de la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Directora de Vinculación., solicitando la Adquisición del **SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION"**

Previo al Oficio de Solicitud número 7/052/2022, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área de Vinculación, para la adquisición del **SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION"**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Directora de Vinculación. Con fundamento en los artículos 40 fracción II y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Publica indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. *Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:*

II. Adjudicación directa.

Artículo 74. *Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:*

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 21 DE JUNIO DE 2022 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO MESAS DE TRABAJO "JUNTOS EN LA EDUCACION", PRESENTADA POR LA M.C. CYNTIA GUTIÉRREZ CORONA, DIRECTORA DE VINCULACIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/016/2022 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/016/2022

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación del servicio de banquete para el evento mesas de trabajo "Juntos en la Educación"., solicitado por la Dirección de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Parral.